



ACUERDO NUMERO 082 DE 1994)
NOVIEMBRE 25

SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y PLANTA DE PERSONAL DEL REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1986 y el Acuerdo 030 de 1992.

ACUERDA :

PARTE PRIMERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

ARTICULO PRIMERO: Cálculanse los Ingresos del Refugio Social Municipal de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 1995, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$44.000.000), según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA:

El Municipio de Bucaramanga.	\$ 44.000.000
TOTAL INGRESOS	\$ 44.000.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Apropiase para atender los gastos de funcionamiento del Refugio Social Municipal de Bucaramanga, durante la Vigencia Fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000), suma equivalente a la del Cálculo de Ingresos determinada en el Artículo primero, conforme al siguiente detalle:

CAPITULO I

GASTOS PERSONALES

Numeral 1 Asignaciones Civiles	\$ 15.782.710
Numeral 2 Vacaciones y prima vacacional	\$ 1.317.600
Numeral 3 Prima Nav., serv. y C. de Vida	\$ 3.647.800
Numeral 4 Subsidio de Transporte	\$ 559.980
Numeral 5 Bonificaciones	\$ 435.540

Sub-total	\$ 21.743.630

CAPITULO II

GASTOS GENERALES

Numeral 6 Otros servicios personales	\$ 2.169.160
Numeral 7 Alimentos	\$13.394.652
Numeral 8 Drogas	\$ 863.760
Numeral 9 Vestuario y Calzado	\$ 732.000
Numeral 10 Gas	\$ 427.000
Numeral 11 Ens. Papel y Utiles Escolares	\$ 915.000
Numeral 12 Caja Menor	\$ 336.720
Numeral 13 Otros gastos ó varios	\$ 750.300

Sub-total	\$19.588.592

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS

Numeral 14 Auditaje Contraloría Municipal	\$ 563.896
Numeral 15 Aportes patronales Caja de Prev. Social Municipal	\$ 2.103.882

sub-total	\$ 2.667.778
TOTAL EGRESOS	\$ 44.000.000

PARTE TERCERA

Por la cual se fija el número de empleados y sus asignaciones para la Vigencia Fiscal de 1995.

ARTICULO TERCERO: Los Empleados del Refugio Social Municipal de Bucaramanga y sus asignaciones civiles para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, serán las siguientes:

N.cargos	Nombre del Cargo	Grado	Remuneracion mensual	Annual
1	Trabajador Social (Medio tiempo)	17	\$206.523	\$2.478.276
1	Secretaria Admon.	17	\$413.046	\$4.956.552

1	Instructor (Medio Tiempo)	3	\$118.806	\$1.425.672
1	Auxiliar Disciplina	1	\$170.800	\$2.049.600
1	Servicio lavandería	-	\$135.350	\$1.624.200
1	Servicio Doméstico	-	\$135.350	\$1.624.200
1	Servicio de Aseo	-	\$135.350	\$1.624.200

TOTALES \$1.315.225 \$15.782.700

ARTICULO CUARTO: Los Empleados del Refugio Social Municipal de Bucaramanga, tendran derecho a las primas de Servicios, Navidad, Costo de Vida y Vacacional de acuerdo a las normas establecidas y aprobadas por el H. Concejo Municipal para los empleados municipales.

Paragrafo Primero.- Se establece que la Prima Vacacional solo es acumulable hasta por dos años y su valor se determinará con base al sueldo devengado por el empleado al momento de entrar a disfrutar de las vacaciones.

ARTICULO QUINTO: El Sub-sidio de transporte se liquidará en el año de 1995 sobre la base de las disposiciones Nacionales Vigentes para el mismo año.

ARTICULO SEXTO: Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, para corregir los errores aritméticos, de cálculo, porcentuales que en base a disposiciones legales tenga el presente Proyecto de Acuerdo .

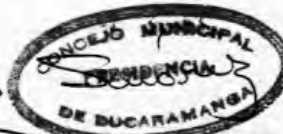
ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir del primero de Enero de 1995. y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

Mario

 MARIO SUAREZ FLOREZ



El Secretario,

Humberto

 HUMBERTO RUEDA GUALDRON



LOS FOTOCOPIADOS LEGALES
 Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga

El suscrito Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el Presente Acuerdo Número 082 de 1994, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario Saurez
MARIO SAUREZ



El Secretario,

Humberto Rueda Gualdrón
HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 20. de Diciembre de 1994.

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

20 de Diciembre de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.082 del 25 de Noviembre de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 20 de Diciembre de 1994.

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.